I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002670

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 06 DIC. 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2086/2024; el Memorándum N°400/1253/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Habilidad Registro de Proveedores del Mercado Público; el Memorándum N°1000/439/2024 de la Dirección de Jurídica; las cotizaciones presentadas por los oferentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°885/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/2648/2024, N°202/2669/2024; la Solicitud de Pedido N°1300/60/2024; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2669/2024 se aprobó el programa "**INSTALACION Y TOMA DE JURAMENTO DEL ALCALDE DE CERRILLOS Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028".**

El artículo 8 de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y el artículo 10, N°7 letra b) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba su Reglamento, establece "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

Las cotizaciones presentadas por los proveedores.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Memorándum N°1000/439/2024.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el **Servicio de Banquetearía para 500 personas**, con el proveedor **MARIA DORIS PINCHEIRA FIGUEROA**, R.U.T. N° [redacted] por el monto total de **$8.200.000.- (ocho millones doscientos mil pesos) mas I.V.A.**, en el marco de la ejecución del programa "**INSTALACION Y TOMA DE JURAMENTO DEL ALCALDE DE CERRILLOS Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028"**, sancionado por Decreto Exento N°202/2669/2024.

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002670

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Alcalde (s)

CQO/CUCH/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Proveedor
I.T.S.
Página Web.